



CAMPEONATO SUB-17 FEMENIL DE CONCACAF

2010
Reglamento

El Campeonato Sub-17 Femenil de CONCACAF es el Torneo Clasificatorio a la Copa Mundial Sub-17 de FIFA 2010.

2010
Edición -
ESPAÑOL

TABLA DE CONTENIDO

	Página
PREAMBULO	3
I. Título - Campeonato Sub-17 Femenil de CONCACAF	3
II. Inscripciones	3
III. Organización de la Competencia	4
IV. Retiros	4
V. Comité Organizador de CONCACAF	5
VI. Comité Disciplinario	6
VII. Comité de Apelaciones	8
VIII. Protestas	8
IX. Partidos Jugados de acuerdo a las Leyes del Juego	9
X. Duración, Tiempo Extra, Tiros desde el Punto Penal	10
XI. Campo de Juego, Estadios, Balones	11
XII. Responsabilidades de Cada Entidad	11
XIII. Eligibilidad de Jugadores	13
XIV. Control de Dopaje	14
XV. Reglamento acerca del Equipo Deportivo	15
XVI. Arbitros, Asistentes de Arbitro y Cuartos Oficiales	16
XVII. Reglas Técnicas	16
XVIII. Medios, Propaganda y Mercadeo	17
XIX. Reglamento Financiero	18
XX. Protocolo	19
XXI. Derechos de Autor	19
XXII. Asuntos Imprevistos	19

PREAMBULO

- A. El Campeonato Sub-17 Femenil de CONCACAF es un evento oficial de la Confederación Norte, Centroamericana y del Caribe de Asociaciones de Fútbol (“CONCACAF”) que sirve como competencia clasificatoria para la Copa Mundial Sub-17 Femenil de FIFA.
- B. El torneo se juega en una Fase Preliminar y una Fase por el Campeonato de CONCACAF.
- C. Cualquier derecho que en el presente Reglamento no aparezca como cedido a una Asociación Nacional participante en la Fase por el Campeonato de CONCACAF pertenecerá a CONCACAF.

I. TITULO - CAMPEONATO SUB-17 FEMENIL DE CONCACAF

- A. El Campeonato Sub-17 Femenil de CONCACAF se realizará cada dos años. Las asociaciones nacionales afiliadas a CONCACAF están invitadas a participar con su Selección Nacional Femenil Sub-17.
- B. CONCACAF presentará al Campeón de CONCACAF con el Trofeo por el Campeonato Sub-17 Femenil de CONCACAF.
- C. El Campeón de CONCACAF recibirá 40 medallas de oro, y el sub-campeón 40 medallas de plata.
- D. CONCACAF presentará a todos los jugadores en la Fase por el Campeonato de CONCACAF con un diploma de participación.

II. INSCRIPCIONES

- A. Todos los equipos de las Selecciones Nacionales Femeniles Sub-17 de todos los afiliados a CONCACAF tienen derecho a participar.
- B. La competencia servirá para clasificar a los miembros de CONCACAF a la Copa Mundial Sub-17 Femenil de FIFA y comenzará, excepto cuando las circunstancias no lo permitan, en el año que precede al año del Torneo de FIFA, y deberá completarse en el año del Torneo de FIFA.
- C. Sin embargo, sólo las selecciones elegibles para competir en el torneo de la FIFA tienen derecho a clasificarse a través de esta competencia.

III. ORGANIZACIÓN DE LA COMPETENCIA

- A. La competencia se jugará en dos fases:
 - 1. La Fase Preliminar
 - 2. La Fase por el Campeonato de CONCACAF
- B. La Fase Preliminar
 - 1. La Fase Preliminar de la competencia se jugará entre los clasificados de cada zona de la Confederación ó en combinación, para así lograr una representación adecuada de todas las zonas en la Fase por el Campeonato de CONCACAF.
- C. La Fase por el Campeonato de CONCACAF
 - 1. La Fase por el Campeonato de CONCACAF de la competencia se jugará entre no más de ocho (8) equipos, representando todas las zonas de CONCACAF, según lo determine el Comité Ejecutivo.
 - 2. Los partidos de la Fase por el Campeonato de CONCACAF de la competencia se jugarán en una ó varias sedes, según lo determine el Comité Ejecutivo.
 - 3. La Fase por el Campeonato de CONCACAF estará gobernada por este Reglamento.

IV. RETIROS

- A. Los equipos inscritos en la competencia tienen la obligación de jugar todos sus partidos hasta ser eliminados. Si luego de suscribirse al torneo un equipo deja de participar, se hará acreedor a las siguientes sanciones, excepto cuando el retiro se deba a circunstancias imprevistas ó de fuerza mayor, según lo determine el Comité Ejecutivo.
- B. Si un retiro tiene lugar:
 - 1. Después de la Fase Preliminar pero antes que empiece la Fase por el Campeonato de CONCACAF, pagará una multa de \$15,000 USD.
 - 2. En cualquier momento durante la Fase por el Campeonato de CONCACAF, pagará una multa de \$20,000 USD.

3. En cualquier momento después del Clasificatorio de CONCACAF, pero antes de la Final de FIFA una multa de \$100,000 USD.
4. Según las circunstancias del retiro y por decisión del Comité Ejecutivo de CONCACAF, el equipo que se retira en cualquier etapa de la competencia puede ser obligado a reembolsar todos los gastos en que haya incurrido el Comité Organizador Local, el equipo oponente y CONCACAF por su propósito de participar ó no en la competencia, así como el monto de cualquier daño ó perjuicio provocado por su retiro.
5. Las multas aquí especificadas no se aplicarán en los casos de fuerza mayor verificados por el Comité Ejecutivo de CONCACAF.
6. La Asociación Nacional de un equipo multado asumirá la responsabilidad de asegurarse que las sanciones se apliquen y cumplan debidamente.

V. COMITE ORGANIZADOR DE CONCACAF

- A. El Comité Organizador del Campeonato Sub-17 Femenil de CONCACAF, designado por el Comité Ejecutivo de CONCACAF es responsable de la organización de la competencia.
- B. Entre otros asuntos, el Comité Organizador es responsable de:
 1. Supervisar los preparativos en general, determinar el sistema de juego a aplicarse, los sorteos y formar los grupos
 2. Fijar las fechas, sedes y estadios para los partidos
 3. Determinar los horarios de saque inicial
 4. Nombrar a los comisionados de partido, grupo de estudio técnico, oficiales de seguridad
 5. Decidir qué laboratorios realizarán los controles de dopaje
 6. Tratar las infracciones a las reglas de control de dopaje
 7. Decidir qué partidos estarán sujetos a pruebas de dopaje
 8. Escoger el balón oficial y el material técnico estipulado
- C. Las decisiones del Comité Organizador son terminantes e inapelables.

VI. COMITE DISCIPLINARIO

- A. En casos de incumplimiento de este Reglamento ó comportamiento anti-deportivo de parte de equipos participantes, jugadores, funcionarios y directores, ó cualquier clase de incidentes, el Comité Disciplinario de CONCACAF está facultado para imponer las siguientes sanciones:
1. Amonestar, sancionar, multar, suspender ó descalificar a jugadores, árbitros, oficiales del equipo ó entrenadores.
 2. Tomar acción adecuada de acuerdo al Código Disciplinario de FIFA en contra de cualquier persona ó Asociación(es) Nacional(es) que haya(n) violado el Reglamento de la Competencia, las Leyes del Juego, ó las Leyes del Juego Leal (Fair Play).
 3. Prohibir que los infractores participen en un determinado número de torneos organizados por CONCACAF en los que hubieran podido participar.
- B. La trasgresión del reglamento ó el comportamiento antideportivo de parte de las Asociaciones participantes ó de sus funcionarios, será reportado por el Comité Disciplinario al Comité Ejecutivo, para que éste aplique las sanciones impuestas como lo considere adecuado.
- C. Las decisiones del Comité Disciplinario deben estar fundamentadas con los informes redactados por el árbitro, los asistentes del árbitro y del cuarto árbitro, el comisario del partido, inspector de árbitros, coordinador general, delegado técnico, funcionario de seguridad y otros funcionarios de CONCACAF presentes. También se podrá hacer referencia a cintas de televisión y grabaciones. Estas sólo podrán usarse como evidencia en cuanto a los aspectos disciplinarios del caso y no afectarán la decisión del árbitro en cuanto a hechos relacionados con el juego.
- D. El Comité Disciplinario podrá otorgar una audiencia personal y decidirá el procedimiento a seguir. Las decisiones tomadas en dicha audiencia serán inválidas si menos de tres miembros del Comité están presentes en ella.
- E. Las siguientes decisiones del Comité Disciplinario son inapelables:

1. Las amonestaciones y censuras impuestas sobre jugadores, árbitros, asistentes de árbitros, cuartos árbitros, oficiales de
 2. Las suspensiones de hasta dos partidos ó de hasta dos meses impuestas sobre jugadores, árbitros, asistentes de árbitros, cuartos árbitros, oficiales de delegaciones ú otras personas.
 3. Las multas impuestas a jugadores, delegaciones, árbitros, asistentes de árbitros, 4º árbitro, oficiales de delegaciones ú otras personas (de menos de US\$3,500) ó asociaciones nacionales (de menos de US\$10,000).
 4. Las apelaciones contra toda otra decisión tomada por el Comité Disciplinario pueden ser sometidas al Comité de Apelaciones.
- F. La Asociación apropiada castigará toda otra infracción de funcionarios de equipos, técnicos y personal de campeonatos y competencias durante el Campeonato Sub-17 Femenil de CONCACAF, utilizando sus propios Reglamentos. Con este fin, el Comité Disciplinario le enviará a la Asociación apropiada el informe del árbitro del partido en cuestión. La Asociación a su vez, informará al Comité Disciplinario la resolución y cualquier otra acción disciplinaria que haya tomado.
- Si un equipo no se presenta para un partido, excepto en casos de fuerza mayor verificados por el Comité Organizador, ó si se rehusa a continuar jugando ó deja el estadio antes del final del encuentro, se declarará como haber perdido el encuentro. La victoria y los resultantes tres puntos se le concederán a su oponente, así como un marcador de 3-0 ó más si el equipo opuesto había logrado un margen mayor cuando el equipo culpable haya dejado el campo.
- G. Si un juego se suspende por retiro, el(los) equipo(s) que se rehuse(n) a terminar el juego quedará(n) descalificado(s) para participar en las dos ediciones siguientes del Campeonato Sub-17 Femenil de CONCACAF.
- H. Cualquier otra infracción a este Reglamento, ya sea de parte de jugadores, árbitros, oficiales, entrenadores ó funcionarios, que los haga acreedores a sanciones económicas, serán informadas a la Secretaría General, para que sean evaluadas por el Comité Ejecutivo.

- I. Las multas económicas que se impongan deberán ser pagadas por la Asociación correspondiente a más tardar sesenta (60) días después de ser notificadas. Excepto cuando se especifique de otra manera, el monto total de las multas lo percibirá CONCACAF.

VII. COMITE DE APELACIONES

- A. El Comité de Apelaciones prestará audiencia a las apelaciones contra decisiones del Comité Disciplinario.
- B. El procedimiento que utilizará el Comité de Apelaciones aparece en el Código Disciplinario de FIFA.
- C. El Comité de Apelaciones emitirá sus decisiones en base a los documentos y otra evidencia contenidos en el legajo del Comité Disciplinario. Sin embargo, el Comité de Apelaciones puede, de ser necesario, recurrir a otra evidencia suplementaria (incluso la televisión y videocintas) que considere pertinentes.
- D. Las decisiones que pronuncie el Comité de Apelaciones son finales.

VIII. PROTESTAS

- A. Las protestas, sujetas a los provisos que siguen, son objeciones de cualquier clase relacionadas con partidos organizados en la Fase por el Campeonato de CONCACAF del Campeonato Sub-17 Femenil de CONCACAF.
- B. Excepto cuando se estipule un procedimiento diferente, las protestas se enviarán por escrito al Comisario del Juego ó al representante de CONCACAF, a más tardar dos horas después del juego, seguido del envío por fax de un informe escrito acompañado de la protesta original a la Secretaría General de CONCACAF por fax dentro de las 24 horas después del partido en cuestión.
- C. Las protestas por las razones mencionadas en los párrafos D, E, y F, deberán estar acompañadas por una cuota de \$200.00 USD, pagadera a CONCACAF.
- D. Las protestas relacionadas con la elegibilidad de jugadores que tomen parte en cualquiera de los partidos de la Fase por el Campeonato de CONCACAF deberán ser enviadas por escrito al árbitro ó al Comisario del Juego, a más tardar dos horas después del partido en cuestión y confirmadas por fax ó carta certificada a la Secretaría General de CONCACAF dentro de las 24 horas siguientes al partido en cuestión.

- E. Cualquier protesta contra incidentes ocurridos durante un partido la deberá comunicar el capitán del equipo al árbitro, inmediatamente después del incidente y antes de que se reinicie el juego. La protesta se confirmará por escrito al Comisario del Juego ó al representante de CONCACAF en el partido por parte del jefe de delegación del equipo, a más tardar dos horas después del partido en cuestión.
- F. Las protestas sobre condiciones del campo, marcas, el equipo accesorio (arcos, etc.) ó el balón, se presentarán al árbitro antes de que se inicie el juego. Si durante el partido el campo llega a presentar condiciones donde es imposible jugar, el Capitán del equipo demandante informará al árbitro en presencia del Capitán del equipo oponente.
- G. No se podrá presentar protestas contra las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el juego, siendo tales decisiones inapelables.
- H. Las Asociaciones Nacionales no podrán llevar sus disputas con CONCACAF ante ninguna Corte de Justicia, deberán enviarlas sin reservación a las jurisdicción y autoridad competente de CONCACAF y FIFA.
- I. Los gastos, que resulten de estas protestas, serán cobrados por CONCACAF, ya sea completa ó parcialmente a la entidad que pierda.
- J. Si se somete una protesta frívola ó irresponsable, el Comité Organizador responsable podrá sancionarla con una multa.
- K. Una vez proclamados los ganadores del Campeonato Sub-17 Femenil de CONCACAF, no se admitirán protestas ó reclamos sobre el procedimiento deportivo utilizado en la competencia.

IX. PARTIDOS JUGADOS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE JUEGO

- A. Todos los partidos se jugarán de acuerdo a las Reglas del Juego aprobadas por el International Football Association Board y publicadas por la FIFA.
- B. En caso de cualquier discrepancia en la interpretación de las Reglas del Juego, el texto en Inglés prevalecerá.

- C. Sólo se permitirá un máximo de catorce (14) personas en la banca del equipo; cinco (5) funcionarios y nueve (9) suplentes. Los nombres de estas personas y sus funciones deben indicarse en el formulario provisto por el “Cuarto Arbitro” antes del partido.

X. DURACION, TIEMPO EXTRA, TIROS DESDE EL PUNTO PENAL

- A. Cada partido tendrá una duración de 90 minutos compuesta de dos períodos de 45 minutos, con un intervalo de 15 minutos entre ambos.
- B. Si durante la Fase por el Campeonato de CONCACAF debe jugarse tiempo suplementario como resultado del sorteo al concluir el tiempo normal de juego, éste consistirá siempre de dos períodos de 15 minutos, con un intervalo de cinco minutos al concluir el tiempo de juego normal, pero sin intervalo entre los dos períodos de tiempo suplementario.
- C. Si uno de los equipos anotará más goles que el otro en el tiempo extra, el equipo que anote más goles será declarado el ganador.
- D. Si al final de los treinta (30) minutos de tiempo extra los equipos aún permanecen empatados, se procederá a ejecutar tiros desde la marca penal para determinar al ganador, usando el procedimiento estipulado por el International Football Association Board y publicado por la FIFA.
- E. Se pueden usar los cronómetros del estadio que marcan el tiempo transcurrido del juego, siempre que el conteo pare al final de cada tiempo normal de juego, ó sea a los 45 (cuarenta y cinco) y 90 (noventa) minutos, respectivamente. La misma regla se aplicará en caso se juegue tiempo suplementario (por ej., 15 (quince) minutos por cada período).
- F. Al concluir los dos períodos de juego normal (45 y 90 minutos), el árbitro avisará al cuarto oficial, ya sea verbalmente ó por señales con las manos, el número de minutos que ha decidido otorgar por tiempo perdido. Lo mismo se aplicará en el caso de los dos períodos de 15 minutos de tiempo suplementario. El cuarto oficial informará al público sobre el tiempo concedido utilizando los carteles para sustituciones ó los tableros electrónicos y anunciados luego por los parlantes.

XI. CAMPO DE JUEGO, ESTADIOS, BALONES

- A. El Comité Organizador deberá garantizar que todos los campos de juego seleccionados para la Fase por el Campeonato de CONCACAF cumplan con las Leyes del Juego. Estos estarán sujetos a aprobación por el Comité Organizador.
- B. Los balones para la Fase por el Campeonato de CONCACAF serán seleccionados y suministrados por CONCACAF.

XII. RESPONSABILIDADES DE CADA ENTIDAD

- A. Fase Final
 - 1. Toda Asociación Nacional participante será responsable de:
 - a. El comportamiento de los miembros de su delegación (funcionarios y jugadores);
 - b. Establecer una póliza de seguro y accidentes para todos los miembros de su delegación;
 - c. Pagar el costo de sus pasajes aéreos de ida y vuelta al país anfitrión y cualquier costo de visas para su delegación; así como el pago de propinas por servicios recibidos apropiadamente en el hotel, aeropuerto, taxis, etc.
 - d. Traer consigo suficiente efectivo o tarjetas de crédito para pagar los gastos extras en que incurran los miembros de su delegación durante su estadía en los países sedes, incluyendo gastos de lavandería de los uniformes del equipo y los gastos de miembros adicionales de la delegación adicionales a las 25 personas establecidas;
 - e. Pagar cualquier gasto por extensión de su estadía.
 - f. Hacer llegar la información que solicite CONCACAF en los plazos especificados.
 - g. Solicitar con suficiente anticipación a la misión diplomática de los países organizadores las visas que sean necesarias.
 - h. Asistir puntualmente a las conferencias de prensa y otras actividades oficiales de comunicaciones organizadas por CONCACAF.
 - i. Viajar con un mínimo de dos sets de uniformes alternos, incluyendo el uniforme del portero al torneo.
 - j. Venir preparados para las condiciones del clima en la sede.

2. Referencias Comerciales al Evento y Provisos de la Propaganda

- a. Los equipos participantes aceptarán como condición a su participación, que los términos “CONCACAF”, “The Confederation of North, Central American and Caribbean Association Football”, “Confederación Norte, Centroamericana y del Caribe Asociación de Fútbol”, “Campeonato Sub-17 Femenil de CONCACAF”, “Campeonato Femenil Sub-17”, ó “Campeonato Sub-17 Femenil” que se usan comúnmente para identificar al Campeonato Sub-17 Femenil de CONCACAF, ó su equivalente, abreviado ó traducido a otros idiomas, sólo pueden ser usados por los equipos dentro de un contexto deportivo, sin implicaciones comerciales. CONCACAF posee los derechos de todos los términos mencionados.
- b. Acuerdan también cumplir con las directrices sobre la propaganda que emita CONCACAF.

3. Formularios de Inscripción para los Participantes

- a. Todo equipo que participe en la Fase por el Campeonato de CONCACAF se asegurará, como condición a su participación en el Campeonato Sub-17 Femenil de CONCACAF, de que cada miembro de su delegación (funcionarios y jugadores) llene el formulario de inscripción que especifique CONCACAF.

B. Responsabilidades de la Asociación Anfitriona - Fase por el Campeonato de CONCACAF - Organización y Promoción del Evento

1. Las responsabilidades del Comité Organizador Local son gobernadas por el Acuerdo para ser Anfitriones entre CONCACAF y la Asociación Nacional Anfitriona u Organización.

C. CONCACAF

El Secretariado será responsable de:

1. La supervisión en general del Evento.
2. Dar al País Anfitrión \$300,000 USD para cubrir los gastos del torneo.
3. Asistir al COL con las operaciones diarias del torneo.

4. Arreglar el pago de la transportación aérea e impuestos de aeropuerto de salida de los oficiales del torneo.
5. Proveerá el per diem diario de los oficiales del torneo.
6. Colectar la información del equipo (ejemplo: listas de los equipos, lista de distribución de habitaciones, menús, información de visas y tabla de colores de los uniformes)
7. Se hará cargo de las medidas disciplinarias y comunicaciones de las acciones tomadas.
8. Asignación diaria de los oficiales de juego para los partidos.
9. Entrega de los balones de partido a la sede a su llegada.
10. Entrega de los balones de práctica a los equipos a su llegada.
11. Entrega de los chalecos del evento para los equipos, medios y personal médico.
12. Entregar polos y/o camisetas del evento al personal. Número por determinarse.
13. Proveerá señalización para uso en el estadio: ejemplo: bancas, vestidores, acreditación, medios, etc.
14. Proveerá señalización para la zona flash, y áreas de conferencia de prensa.
15. Proveerá el arte para la valla colocada en medio campo.
16. Proveerá Certificados de Participación para los equipos que se encuentran compitiendo en el torneo.
17. Dirigir las funciones de los Medios durante el torneo y proveer la Guía de Medios

XIII. ELIGIBILIDAD DE JUGADORES

- A. Todas las Asociaciones participantes seleccionarán a su equipo Representante Nacional con jugadores ciudadanos de su país y bajo su jurisdicción, que cumplan con los requisitos de edad pertinentes a la correspondiente Copa Mundial Sub-17 Femenil de FIFA y al Art. 15 del Reglamento que rige la Aplicación de los Estatutos de la FIFA.
- B. Todos los jugadores deben poseer un pasaporte legal individual conteniendo una fotografía reciente, y dando los particulares completos sobre la fecha de nacimiento (día, mes, año) del jugador. Si un jugador no tiene un pasaporte legal individual, no se le permitirá participar en el torneo.
- C. Listas de Jugadores para la Fase por el Campeonato de CONCACAF
 1. Lista Provisional de Jugadores
Las Asociaciones Nacionales Participantes deberán entregar su "Lista de Jugadores", en la forma oficial, a la oficina del Secretariado General de CONCACAF, con al menos treinta (30)

- días antes de su primer partido. Esta lista no es la definitiva y deberá contener los nombres de al menos 20 jugadores y no más de 30 jugadores máximo. Esta lista se utilizará para la promoción del evento y manejo de datos.
2. Lista Final de Jugadores
Las Asociaciones Nacionales Participantes deberán entregar su Lista Final de 20 jugadores, en la forma oficial, al Coordinador de la Sede a su llegada a la misma.
- D. Confirmación de Elegibilidad
1. Reunión de Inspección - El Coordinador General, la persona designada ó el comisionado del partido verificarán los detalles de de los pasaportes de cada uno de los jugadores un día antes de su primer partido.
 2. Números en los uniformes - Los números en la parte trasera de los uniformes deberán corresponder con los números indicados en la Lista Final.
- E. Reemplazo de Jugadores Lesionados antes del comienzo del Torneo
1. Los jugadores incluidos en la Lista Final que sufran lesiones serias ó se encuentren enfermos y no puedan jugar, previa certificación del Jefe de Delegación, podrán ser reemplazados con hasta 24 horas antes del primer partido de su equipo. Es estos casos, la Asociación Nacional estará autorizada a añadir jugadores que no hayan sido incluidos en la Lista Final e inmediatamente informará al Coordinador General por escrito. El Coordinador General deberá contar con toda la información requerida (si no se ha entregado previamente) y pasaportes a la llegada de los jugadores.
 2. No se permitirán cambios dentro de las 24 horas antes de sus partidos de apertura en adelante.
- F. Cualquier equipo encontrado culpable de alinear a jugadores inelegibles quedará suspendido del partido. La victoria y los resultantes tres puntos serán adjudicados al equipo opuesto así como el marcador de 3-0, ó más si el equipo ya había obtenido un margen mayor a 3-0.

XIV. CONTROL DE DOPAJE

- A. Dopaje es el uso de ciertas sustancias ó métodos capaces de aumentar artificialmente la condición física o mental de un jugador, con el fin de mejorar su rendimiento atlético y mental. El dopaje está prohibido.

- B. Sólo el Comité Organizador está autorizado para ordenar las pruebas de dopaje y decidir qué laboratorios llevarán a cabo los análisis. Todos los jugadores de un equipo, incluso jugadores suplentes, estarán obligados a someterse a pruebas de dopaje.
- C. El Comité Organizador se reserva el derecho de:
 - 1. Establecer al azar pruebas de dopaje durante la Fase Preliminar;
 - 2. Establecer pruebas de dopaje en todos los partidos de la Fase por el Campeonato de CONCACAF.
- D. Cualquier jugador ó equipo que se rehuse a someterse a una prueba de dopaje ó falsifique el resultado de una prueba ó trate de hacerlo, ó es culpable de haber ingerido sustancias prohibidas, intencionalmente ó no, será referido al Comité Organizador.
- E. Cualquier oficial que incite a un jugador, ya sea de manera intencional ó por negligencia, a cometer este tipo de infracciones como se mencionan en el párrafo D anterior, será referido al Comité Organizador.
- F. Más aún, se hace referencia al Reglamento de Control de Dopaje de FIFA, que contiene la lista de sustancias y métodos prohibidos.

XV. REGLAMENTO ACERCA DEL EQUIPO DEPORTIVO

Las Asociaciones Nacionales Participantes deberán cumplir con el Reglamento Actual del Equipo Deportivo de FIFA con la excepción al proviso con respecto a los Nombres de los Jugadores como se menciona abajo. No está permitido que los jugadores y oficiales desplieguen visiblemente propaganda política, religiosa, comercial ó mensajes personales en cualquier idioma ó forma en su uniforme, equipo deportivo ó en su cuerpo.

- A. Nombres de los Jugadores (opcional)
 - 1. Los jugadores podrán ser identificados por su nombre ó abreviación ó por su apodo en sus camisetas. El nombre del jugador deberá corresponder con el nombre en la lista de jugadores.
 - 2. De utilizarse, los nombres de los jugadores deberán ser colocados en la parte trasera de la camiseta, arriba del número.
 - 3. Las letras mayúsculas utilizadas por los nombres no deberán exceder los 7.5 cm (siete centímetros y medio) en altura. Podrán estar rodeadas de un borde ó un sombra para asegurar mejor legibilidad.

4. El color de los nombres deberá contrastar claramente (claro sobre oscuro, ó viceversa) con los colores de la camiseta del jugador, ó deberán aparecer en una zona de color neutro.
5. Las letras mayúsculas utilizadas deberán ser de un solo color y deberán estar libres de propaganda, diseños u otros elementos.

XVI. ARBITROS, ASISTENTES DE ARBITRO Y CUARTOS OFICIALES

- A. Los árbitros y asistentes de árbitro seleccionados para los partidos de la Fase por el Campeonato de CONCACAF serán procedentes de un país cuyo equipo no está incluido en el mismo grupo que el partido en cuestión. Su selección se hará en base a las listas internacionales vigentes de la FIFA.
- B. El Comité de Arbitros de CONCACAF designará a los árbitros y asistentes de árbitro para los partidos de la Fase por el Campeonato de CONCACAF. Para cada partido se nombrarán dos árbitros y dos asistentes de árbitro.
- C. Las decisiones del Comité Arbitral serán finales y no estarán sujetas a apelación.
- D. Luego de cada partido el árbitro redactará en el formulario oficial el informe a CONCACAF. En la Fase por el Campeonato de CONCACAF, deberá entregarlo inmediatamente después del partido al Comisionado de Partido o al Coordinador General de CONCACAF en la sede.

XVII. REGLAS TECNICAS

El Campeonato de CONCACAF

- A. Fase por el Campeonato de CONCACAF
 1. La Fase por el Campeonato de CONCACAF consistirá de no más de ocho (8) equipos. Cada Zona de CONCACAF estará representada en el Campeonato de CONCACAF tal como lo determine el Comité Ejecutivo de CONCACAF.
 2. Los equipos participantes de la Fase por el Campeonato de CONCACAF serán notificados por lo menos quince (15) días antes del sorteo con el fin de que estén presentes en el sorteo, de así desearlo, a su propio costo. La Secretaría General de CONCACAF notificará de inmediato a los equipos los resultados del sorteo por fax.
 3. El Campeonato de CONCACAF se jugará en una sola sede. Los ocho (8) equipos se dividirán en una Etapa de Grupo consistiendo de dos grupos de cuatro equipos siguiendo las Semifinales y Final.

4. Los dos mejores equipos de cada Grupo avanzarán a las Semifinales con el mejor equipo de cada grupo jugando con el segundo del otro Grupo.
5. Al final los partidos de grupo, si dos ó más equipos están empatados en puntos (incluyendo empates entre los equipos en tercer lugar), la manera en la cual los equipos avanzarán a la siguiente ronda se resolverá de la siguiente manera y en el orden indicado:
 - a. Mayor número de puntos en los partidos entre los equipos empatados.
 - b. Mayor Diferencia de goles en los partidos entre los equipos empatados (si más de dos equipos terminan iguales en puntos).
 - c. Mayor número de goles anotados en los partidos entre los equipos empatados (si más de dos equipos terminan iguales en puntos).
 - d. Mayor diferencia de goles en todos los partidos de grupo.
 - e. Mayor número de goles anotados en todos los partidos de grupo.
 - f. Por sorteo.
6. Los dos ganadores de las Semifinales avanzarán a la Final para determinar el Campeón de CONCACAF.
7. Los cuatro equipos Semifinalistas clasificarán a la Copa Mundial Sub-17 Femenil de FIFA.

XVIII. MEDIOS, PROPAGANDA Y MERCADEO

- A. Mercadeo, Radio, Televisión. Los derechos de Mercadeo, Radio, Televisión, Promoción y Propaganda de la Fase por el Campeonato de CONCACAF son de propiedad total de CONCACAF.
- B. Los derechos de concesiones para la venta de recordatorios, programas oficiales y otros productos de naturaleza similar, son de propiedad de CONCACAF.
- C. Los derechos para la comercialización del evento, tanto dentro como fuera del lugar, son de propiedad exclusiva de CONCACAF.
- D. Películas Técnicas/Cintas - El permiso para producir películas técnicas y cintas reservadas exclusivamente para el uso de una Asociación Miembro participante, deberá obtenerse de la Secretaría General de CONCACAF.

XIX. REGLAMENTO FINANCIERO

A. Fase por el Campeonato de CONCACAF

1. Los términos financieros de la Fase por el Campeonato de CONCACAF organizada por CONCACAF serán los siguientes:
 - a. La Asociación anfitriona recibirá el total de la taquilla y todos los beneficios de los partidos, y pagará todos los gastos incurridos en la organización del torneo, incluyendo mas no limitándose a:
 - i. Impuestos de aeropuerto (donde sea necesario) hasta por veinticinco (25) personas de cada Asociación participante.
 - ii. Hotel, alimentación y transporte local hasta para veinticinco (25) personas por Asociación participante, a menos que se acuerde de otra manera por los participantes, los oficiales del juego y comisario del partido por el período de dos días antes del partido y un día después del partido, ó, en el caso de un torneo, dos días antes del primer partido y un día después del último partido en el cual el equipo y demás personas mencionadas deban participar.
2. La Asociación Nacional Anfitriona retendrá todas las ganancias de:
 - a. Venta de boletos de admisión.
 - a. Ingresos de las concesiones otorgadas por el Comité Organizador para la venta de comidas y bebidas.
 - b. Ingresos provenientes de otros derechos otorgados específicamente por CONCACAF.
 - c. Del ingreso bruto de taquilla, el COL deducirá un 5% (mínimo US\$300.00 por taquilla) a favor de CONCACAF y un 2½% (mínimo US\$150.00) a favor de la Unión Regional donde se jueguen las finales. Estos porcentajes deberán pagarse dentro de un plazo de 30 días luego que termine cada partido de la Etapa Preliminar ó cuando haya concluído la Etapa Final. En el evento que no haya Unión Regional, CONCACAF recibirá el 7½% de las ventas de los recibos brutos (mínimo US\$450.00).

XX. PROTOCOLO

- A. Durante la Fase por el Campeonato de CONCACAF, se enarbolarán las banderas de la FIFA, la bandera Fair Play, la bandera de CONCACAF, las banderas del país anfitrión y de ambas Asociaciones Nacionales que compitan en cada partido en el estadio. El himno FIFA se tocará mientras los equipos ingresan al campo, seguido de los himnos nacionales de los dos oponentes.

XXI. DERECHOS DE AUTOR

- A. Los derechos de autor del programa de juegos y los partidos que fije el Comité Ejecutivo, sorteados de conformidad con los provisos del presente reglamento, son propiedad de CONCACAF.

XXII. ASUNTOS IMPREVISTOS

- A. Los asuntos que no hayan sido previstos en este Reglamento serán resueltos por el Comité Ejecutivo de CONCACAF, y sus decisiones son inapelables.
- B. En el caso de cualquier discrepancia en la interpretación del texto en inglés, español o francés del presente reglamento, el texto en inglés será el que prevalezca.

Este reglamento fué adoptado por el Comité Ejecutivo en su sesión entrando en vigencia inmediatamente.

Por el Comité Ejecutivo de CONCACAF:

El Presidente

Secretario General